



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2021-481261- LICENCIA ARQ. MALANDRINO

VISTO:

El Expediente EX-2021-00481261--UNC-ME#FAUD por el que la Arquitecta Melina MALANDRINO, solicita autorización de licencia con goce de haberes por Razones Particulares, el día 30 de agosto del año 2021, en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la Arquitecta MALANDRINO, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, por concurso, con dedicación Semiexclusiva de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B, autorizar el día 30/08/2021, por Razones Particulares, con goce de sueldo, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50, Apartado I, Inciso c), del CCT, del PDU, Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Justificar inasistencia, con goce de haberes, incurrida por la Arquitecta Melina MALANDRINO (Legajo 47037), como Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I-B, por el día 30 de agosto del 2021, por Razones Particulares, encuadrando la misma en las disposiciones del Artículo 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

MO/.